

ORDENANZA N° 336 -HCDCDLP-2017
APROBACION PLIEGOS- "COMPRA DE
MATERIALES PARA ELABORACION DE ASFALTO"
OBRA: "PAVIMENTACION DE 1500 METROS DE AVENIDA"



Ciudad de La Punta, 28 de Junio de 2017

V I S T O:

El Expediente: N° 4393-SG-MDLP-2017; SOL LLAMADO A LICITACION N° 06-SG-MDLP-2017 "COMPRA DE MATERIALES PARA ELABORACION DE ASFALTO"- OBRA "PAVIMENTACION DE 1500 M DE AVENIDA; y:

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 304-HCDCDLP-2016, prevé los distintos mecanismos de contratación;

Que corresponde la aprobación de los pliegos teniendo en cuenta lo estipulado en la Ordenanza N° 304-HCDCDLP, Inc. 20;

Que por el referido expediente se tramita la aprobación del Pliego de condiciones Generales y el Pliego Particular de Condiciones Técnicas, para la "**COMPRA DE MATERIALES PARA ELABORACION DE ASFALTO**" destinado a la obra de PAVIMENTACION DE 1500 Metros DE AVENIDA en La Ciudad de La Punta (Expte 4338-2017) con un **Presupuesto Oficial**, de PESOS UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CUATRO CON 25/100 CENTAVOS (\$ 1.568.084,25);

Que a fs. 14 se encuentra agregada copia del DECRETO N° 242-IMLP-2017, por medio del cual se Autoriza la contratación de personal idóneo y de materiales, como así también de otros servicios necesarios, para la obra denominada "PAVIMENTACION DE 1.500 METROS AVENIDA- PROYECTO URBANO INTEGRAL 1500 VIVIENDAS, por un monto de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL VEINTIDOS C/ 88/100 (\$6.254.022,88);

Que a fs. 15 la responsable de la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de La Punta, ha agregado COPIA del PREVENTIVO N° 1185, por un valor en PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL VEINTIDOS C/ 88/100 (\$6.254.022,88);

Que a fs. 16 ha tomado intervención el Asesor Legal de la Municipalidad de La Punta, quien manifiesta que no tiene ninguna objeción legal que formular, encuadrando las presentes actuaciones en lo prescripto por los Artículos 11 inc. a), 13 inc. a) y 20 de la Ordenanza 304-HCDCDLP-2016;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA-SAN LUÍS
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

Maria Alejandra Pacheco
Vicepresidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

María Paula Bustos
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Diana E. Rivera
CONCEJAL
M.C.D. La Punta

Sergio R. Porporatto
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Honorable Concejo Deliberante-Ciudad De La Punta-San Luis- Argentina

Av. Tobar García - Bateria Comercial "B" Local 11

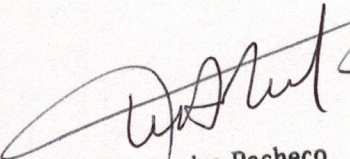
ORDENANZA N° 336 -HCDCDLP-2017
APROBACION PLIEGOS- "COMPRA DE
MATERIALES PARA ELABORACION DE ASFALTO"
OBRA: "PAVIMENTACION DE 1500 METROS DE AVENIDA"

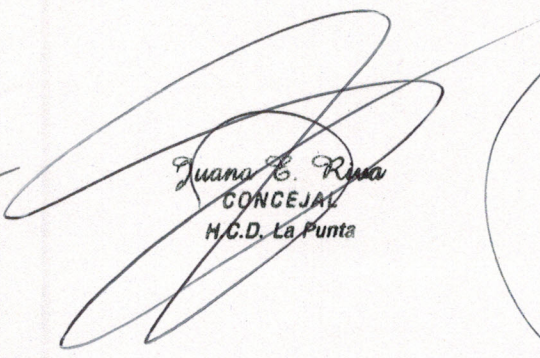


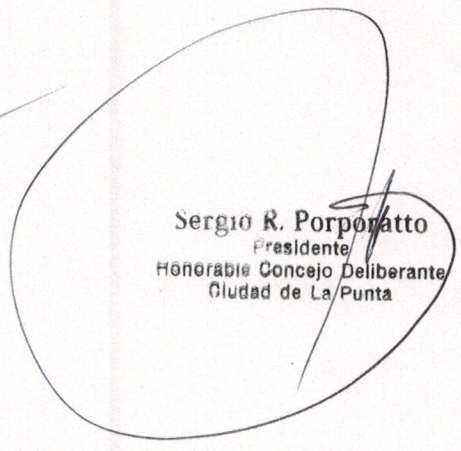
Art. 1º.- Aprobar el modelo de Pliego de condiciones Generales y Particulares en todas sus Partes, para la "**COMPRA DE MATERIALES PARA ELABORACION DE ASFALTO**" destinado a la obra de PAVIMENTACION DE 1500 Metros DE AVENIDA en La Ciudad de La Punta,(Expte 4338-2017).-

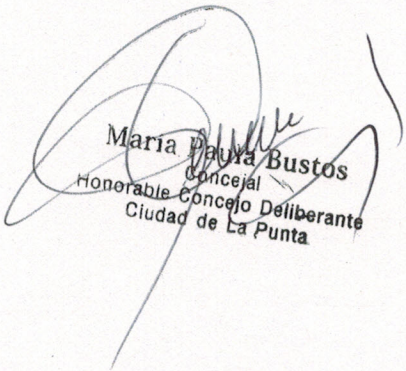
Art. 2º.- Autorizar el llamado a Licitación N° 06 para la "**COMPRA DE MATERIALES PARA ELABORACION DE ASFALTO**" destinado a la obra de PAVIMENTACION DE 1500 Metros DE AVENIDA en La Ciudad de La Punta,(Expte 4338-2017) con un **Presupuesto Oficial** de PESOS UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CUATRO CON 25/100 CENTAVOS (\$ 1.568.084,25).-

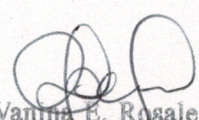
Art. 3º.- De Forma.-


Maria Alejandra Pacheco
Vicepresidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Juana E. Riva
CONCEJAL
H.C.D. La Punta


Sergio R. Porporatto
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Maria Paula Bustos
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Vanina E. Rosales
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta